I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

Sexta Administración

ACTA VIGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO COMUNAL

En Cerrillos, a 12 días del mes de junio de 2014 y siendo las 16:15 horas, se reunió el Concejo Comunal de Cerrillos con la presencia de su presidente, señor alcalde don Arturo Aguirre Gacitúa y de los señores y señoritas concejales/as, don Guillermo Reeves Iriarte, don Juan de Dios Jiménez Retamal, doña María Luisa Figueroa Garrido, doña Cecilia Foncea Astudillo, doña Orfilia Castro Tobar y don Felipe Martínez Calderón. Asistió en su calidad de ministro de fe, la secretaria municipal doña Cecilia Ulloa Chacón.

TEMAS DE TABLA

1. Licitación "Mantención de las Instalaciones de Alumbrado Público"

El alcalde señor Aguirre Gacitúa, abrió el debate respecto a la propuesta de contratar el "Servicio de Mantención de las Instalaciones de Alumbrado Público", con la empresa Chilectra S.A., señalando que este tema fue presentado en la sesión de Concejo pasado, discusión y pronunciamiento que fuera dejado pendiente en espera de mayores antecedentes para mejor resolver. En este sentido, fueron entregados a los señores concejales los siguientes documentos: el Memorándum N°600/409/2014 de la Secplan que contiene el Acta de Evaluación, las Actas de Apertura Electrónica Administrativa y Económica de la propuesta y los Anexos correspondientes a la empresa Chilectra S.A., con la que se propuso contratar dicho servicio; el Memorándum N°600/447/2014 de la Secplan que contiene las ofertas técnicas, económicas y demás antecedentes de las otras empresas participantes en la referida licitación pública, a saber: Insprotel Ltda. y Florentino Vallejos y Cía. Ltda.; y el Ord. N°803/041/2014 del Jefe del Departamento de Infraestructura dependiente de la Dirección de Obras Municipales don Tomy Wong Jonson, que emite su opinión respecto al comportamiento de la empresa Chilectra S.A. dentro del marco del contrato suscrito con esa empresa para ejecutar el referido servicio, en su calidad de Inspector Técnico. Los mencionados documentos se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

Luego que los señores concejales analizaran los documentos presentados, escucharan los fundamentos técnicos por parte de la profesional de la Secplan doña Esmeralda Navarro Hermosilla y de la Directora de la Secplan doña Adriana Godoy Ramos y legales por parte del asesor jurídico don Daniel Caro Acevedo y emitieran sus opiniones, el alcalde señor Aguirre Gacitúa sometió a votación la propuesta de suscribir el contrato por el "Servicio de Mantención de las Instalaciones de Alumbrado Público" con la empresa Chilectra S.A., por un valor de neto mensual de $11.309.544.-, por un período de tres años.

Ante el voto favorable de los concejales señore/as Jiménez Retamal, Reeves Iriarte y Foncea Astudillo y del alcalde señor Aguirre Gacitúa y el voto desfavorable de los concejales señore/as Figueroa Garrido, Martínez Calderón y Castro Tobar, la referida propuesta no fue aprobada, al no obtener el quorum mínimo exigido en la letra i) del

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

artículo 65° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, para este tipo de actos administrativos, que establece lo siguiente: "el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para: i) Celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 U.T.M., y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo".

Fundamentos

Del concejal señor Reeves Iriarte: Yo voté a favor porque conforme a la normativa actual que rige las licitaciones públicas y estricta sujeción de las bases, la proposición del alcalde que fue Chilectra, la votamos favorablemente y a quien corresponde que habiendo sido ponderada adecuadamente a través de los medios legales, procede ser la primera en ser elegida conforme a las bases como dije, y por lo tanto el sistema de compras públicas hoy día y la Contraloría ha señalado en reiterada jurisprudencia, hace poco, la última, indicando que no se puede violentar este principio.

De la concejal señorita Castro Tobar: Mi rechazo se debe a que, si bien es cierto las bases pueden estar bien, yo no discrepo respecto de eso, sino que me parece que en algunos temas contrapuestas una empresa con otra, me parece que hay empresas como la Insprotel por ejemplo, que los tiempos de respuesta son menores a los de Chilectra. La Municipalidad de Cerrillos viene hace un año, un par de años trabajando con Chilectra y por todos, por muchos de los vecinos hemos tenido varios reclamos respecto de la calidad y los tiempos de respuesta de la empresa Chilectra, me parece que, dado que Chilectra es una empresa bastante grande, bastante amplia, según mi juicio, es más difícil que pueda responder en los tiempos que ha estipulado, por lo tanto me parece que Insprotel, una empresa que pertenece a la comuna de Cerrillos, tiene menor tiempo de respuesta y según mi juicio también, debiera priorizar la comuna donde presta sus servicios.

2. Varios

a) La concejala señorita Castro Tobar, solicitó informes respecto a las multas realizadas a las empresas que mantienen contratos con la municipalidad, si existiesen; el inventario del Departamento de Deportes; la situación de pago pendiente desde enero a don Jaime Peralta; pago pendiente bono marzo 2014 a los funcionarios con cargas familiares; la instalación pendiente de máquinas de ejercicio y hermosamiento de áreas verdes de juegos de niños, pasaje San Marcos; copia del Programa de la Mujer, sus objetivos y fechas de actividades a realizar por el resto del año 2014; e informe pendiente sobre la nómina de contratos a honorarios con sus funciones, sueldos y departamentos donde se desempeñan. Copia de las referidas presentaciones se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

b) El concejal señor Martínez Calderón, solicitó el catastro de las podas de árboles realizadas hasta la fecha en la comuna y de los vehículos municipales que se han enviado al taller mecánico y a la aseguradora. Copia de las referidas presentaciones se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

c) El concejal señor Reeves Iriarte, solicitó el reemplazo de la secretaria del Concejo doña Julia Ramos V, por la funcionaria doña Rosa Urrutia Zapata, mientras dure su licencia médica. La referida solicitud se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

d) La Secretaria Municipal señora Ulloa Chacón, hizo entrega al Concejo Municipal del "Informe de Seguimiento al Informe Final N°36, de 2013, Sobre Auditoría al Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal de Educación en el Departamento Administrativo de Educación de la Municipalidad de Cerrillos", de esa Contraloría General de la República, en cumplimiento del Oficio N°41.703 de 2014, de la misma Entidad Pública y del Ord. N°404/163/2014 del Departamento de Patentes Comerciales, en respuesta a una solicitud de informes presentada en sesión pasada por el concejal señor Jiménez Retamal. Copia del mencionado documento se adjunta y forma parte integrante de la presente acta.

Siendo las 16:08 horas se levantó la sesión.

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

GUILLERMO REEVES IRIARTE
CONCEJAL

JUAN DE DIOS JIMÉNEZ RETAMAL
CONCEJAL

MARÍA LUISA FIGUEROA GARRIDO
CONCEJALA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA FONCEA ASTUDILLO
CONCEJALA

ORFILIA CASTRO TOBAR
CONCEJALA

FELIPE MARTÍNEZ CALDERÓN
CONCEJAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL